NIT: 900.495.926-3

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cali 22 de diciembre de 2023.

Señores
SENA
Regional Meta

Ref: Proceso No. MC-RM-9117-049-2023

Objeto*:* Contratar la compra de kit´s de recursos TIC S, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral, apoyar la formación en los contextos rurales y la ejecución de la estrategia Campesena en el Centro Agroindustrial del Meta.

JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ, identificado con CC 75.099.303 actuando en calidad de Representante legal de INPRO AUTOMATION SAS y JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA identificada con CC 59.653.414 actuando en calidad responsable del SG-SST certificamos que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.



JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad:75.099.303 De Manizales

Jennifer Chaucanes.

JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA

Cargo: Responsable SG-SST

Documento de Identidad: CC 59.653.414 de Túquerres

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10%	10%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15%	15%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20%	19%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30%	29,0%	96,7%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10%	10%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5%	5%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10%	10%	100%
			TOTAL	**98,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el **12 enero 2023**.

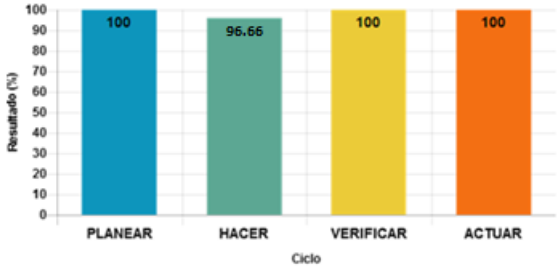
Cordialmente,

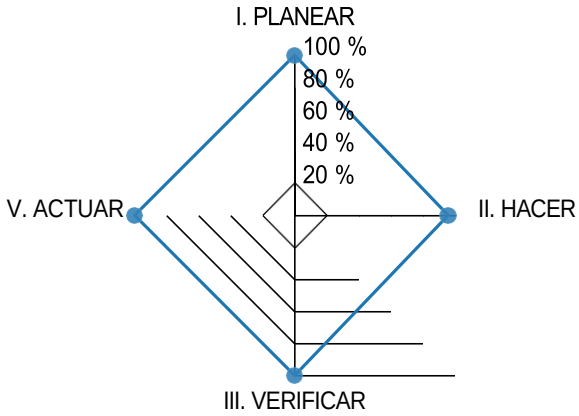
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Inpro Automation Sas**, identificada con **NI 900495926** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/12/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución **0312 del 2019,** obteniendo un resultado del **98,0%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25%	25%	100%
HACER	60%	58%	96,66%
VERIFICAR	5%	5%	100%
ACTUAR	10%	10%	100%
TOTAL	**100%**	**98,0%**	**98,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializada JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de El Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especializada JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recursos de reposición ante la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de mayo del 2016.

BIBIANA INES MENA CRIOLLO
Directora (E) IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral.		BIBIANA INES MENA CRIOLLO Subdirector de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 5 de mayo de 2016	Firma	Fecha: 5 de mayo de 2016

(1344)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía No.59.653.414. expedida en Tùquerres, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, solicitó el 4 de mayo de 2016 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a JENNIFER JOHANA CHAUCANES FIGUEROA, Terapeuta Ocupacional y, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No.59.653.414 expedida en Tùquerres, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural, para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
59.653.414
NUMERO

CHAUCANES FIGUEROA
APELLIDOS

JENNIFER JOHANA
NOMBRES

Jennifer C Haucones
FIRMA



12-NOV-1984
FECHA DE NACIMIENTO

TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

14-MAY-2003 TUQUERRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2314200-53117662-F-0059653414-20030905 04461 03247C 01 148593012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JENNIFER CHAUCANES

Con Cedula de Ciudadania No. ***59653414***

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los nueve (9) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

76761735 - 09/08/2021
FECHA REGISTRO